



PARRAL, 05 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.269 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 7.879 de fecha 26 de Noviembre de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario e indispensable adquirir productos alimenticios para stock Dideco, para ser entregados a familias en manifiesto estado de necesidad.
- 2.- **Que**, el proveedor **SURTI VENTAS LIMITADA, Rut N° 76.462.500-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 200 cajas de alimentos para ayuda social de DIDECO, al proveedor **SURTI VENTAS LIMITADA, Rut N° 76.462.500-5**, a través de Orden de Compra emitida para cada proveedor por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de **Dos millones trescientos ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos (\$2.308.843.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal para el año 2014.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/FPR/ECH/Esq.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- DIDECO